



Resolución Jefatural No. 0177 -83-AGN-J

Lima, 14 OCT 1983

Visto el Informe N° 055-83/AGN-APRE CO-P del Area de Presupuesto y Contabilidad de la Oficina de Administración sobre Transferencia de Asignación Presupuestal de Gastos Corrientes, y

CONSIDERANDO :

Que la asignación 02.27 Créditos Devengados y Reconocidos no tiene disponibilidad presupuestal para cubrir gastos que por su naturaleza son ineludibles para la entidad y que hay asignaciones cuyas proyecciones al cierre muestran saldos favorables.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35° inciso "a" y artículos 36° inciso "a", 37° inciso "a" de la Ley 23556.

Estando a lo informado por la Oficina de Administración y las visaciones de la Oficina de Planificación e Investigación y Dirección Técnica.

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Autorizar una operación de Transferencia Presupuestal hasta por la suma de 500,000 — (Quinientos mil y 00/100 Soles Oro), en el Presupuesto del Archivo General de la Nación para 1983, conforme al detalle siguiente:

VOLUMEN : 02 INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR : 06 JUSTICIA
PLIEGO : 11 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
UP : 01 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
EEP : 001 ADMINISTRACION CENTRAL
TITULO : II EGRESOS
F.F. : INGRESOS PROPIOS

De la Asignación

02.00 BIENES	500,000
02.08 Materiales Médicos y Medicinas	400,000
02.12 Materiales Sanitarios	100,000

/...

A la Asignación

02.00	<u>BIENES</u>	500,000
02.27	Créditos Devengados y Reconocidos	500,000

Artículo Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público, Contraloría General de la República, Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República y Ministerio de Justicia.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUILLERMO DURAND FLOREZ
JEFE
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

AGN/APRECO
MASL/rdez

500,000

500,000

500,000

02.00 500,000
02.27 500,000
02.12 500,000